



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0807-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0807-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, treinta de mayo del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: ACEPTAR la declinación a la designación del doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, dándole las gracias por los servicios prestados.

DAR POR CONCLUIDA a partir del viernes 26 de mayo de 2023, la designación del doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0707-2021-P-CSJGU/PJ del 8 de julio de 2021; Resolución Administrativa N° 0683-2023-P-CSJGU/PJ del 9 de mayo de 2023; Carta de fecha 26 de mayo de 2023, presentada por el Dr. Juan Vidal Mercado Cahuana; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 0707-2021-P-CSJU/PJ de fecha 8 de julio de 2021, se resolvió **DESIGNAR**, a partir del viernes 9 de julio de 2021, al doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, a través de la Resolución Administrativa N° 0683-2023-P-CSJU/PJ de fecha 9 de mayo de 2023, se resolvió ratificar la designación efectuada al doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Cuarto.- Sin embargo, mediante Carta de fecha 26 de mayo de 2023, presentada por el doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, solicita su **DECLINACIÓN** a la designación como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, argumentando que ha sido designado como juez supernumerario penal en la ciudad de Lima (por Resolución Administrativa N° 000305-2023-P-CSJLI-PJ), agradeciendo de antemano por la oportunidad brindada y señalando que **las causas que se encuentren iniciadas para juicios serán culminadas por el recurrente.**

Quinto.- En ese sentido, estando a las razones expuestas por el citado magistrado, esta Presidencia de Corte debe aceptarlas, dado que la designación en el cargo de la magistratura depende de la aceptación del magistrado, ya que el trabajo es voluntario y no forzoso; en consecuencia, corresponde dejar sin efecto su designación como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, dándole las gracias por los servicios brindados a esta Corte Superior y señalando que **el magistrado Juan Vidal Mercado Cahuana**, tiene el deber de culminar los procesos con audiencias iniciadas por él, a fin de evitar la nulidad de los procesos y/o el quiebre de los juicios, conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los numerales 1) y 2) del artículo 359 y el numeral 3) del artículo 360 del Código Procesal Penal.

Sexto.- Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 0807-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la declinación a la designación del doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir del viernes 26 de mayo de 2023, la designación del doctor **Juan Vidal Mercado Cahuana**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el magistrado Juan Vidal Mercado Cahuana, tiene el deber de culminar los procesos con audiencias iniciadas por él, a fin de evitar la nulidad de los procesos y/o el quiebre de los juicios, conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los numerales 1) y 2) del artículo 359 y el numeral 3) del artículo 360 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahuá
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN